rendir sus cuentas, en el local de la Secretaría.

Se dió cuenta de una Instancia promovida por Antonio Martinez y Martinez, Juan Rodriguez Alcaraz, Cristoval Botia, Pascual Hernandez, Placido Martinez, Victorio Hernandez y Fran.co Lopez Corbalan, todos vecinos de esta poblacion, y de oficio sangradores, en solicitud de que habiendo sido ocupados por disposicion del Ilustre Ayuntamiento, en la Vacunacion de Viruela durante la pasada epidemia, se acuerde alguna remuneracion por este servicio. Y el Ayuntamiento teniendo presente el caso estraordinario de la enfermedad de la Viruela hallando justa la peticion, acuerda la retribucion de treinta reales á cada uno de los recurrentes, cuya cantidad percibirán del presupuesto del año venidero 1878 al 79.

D. Tomas Aguilera Cosechero, D. Tomas Aguilera Cosechero, D. Fran.co Garcia Cosechero. D. Nicolas Hervas Cosechero, D. Jorge Nav.o Cosechero. D. Fran.co Garcia Cosechero. D. Pedro Campos, Cosechero D. Pedro Gonzalez Cosechero, D. Juan Campos, Cosechero D. Fran.co Mellan Tienda, D. Juan Nav.te Tienda. D. José Roch, confiteria, D. Juan Domingo Mar.z Garcia Ganadero, D. Pedro Gomez Jabonero

Tambien manifestó el Señor Presidente que estando prevenido en el articulo 215 de la Instruccion de Consumos, que autorizado que sea el Repartimiento, nombre la Municipalidad para egecutarle, un número de repartidores igual al de concejales, teniendo representacion las diversas clases de contribuyentes, y no habiendose hecho todavia el nombramiento se se estaba en el caso de realizarlo, para que pueda estar corriente á la mayor brevedad.

Usando de la palabra sobre el particular